

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2011-489

SALTA, 20 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.806/2007.

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Cristina Rosa Paredes - mediante la cual solicita se considere su renuncia condicionada en los términos de los Decretos 8820/62 al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva - de la cátedra "Petrología II" de la Escuela de Geología - a partir del 01 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a los requerimientos del ANSES - en el marco del Decreto antes mencionado para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que debido a la urgencia que el presente trámite exige, se suscribe la presente Resolución ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Geól. Cristina Rosa PAREDES - DNI N° 6.539.086 - a partir del 01 de junio de 2011 - en los términos de los Decretos 9202/62 y 8820/62 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Petrología II" de la Escuela de Geología - para acogerse a la jubilación ordinaria, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Geól. Paredes, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales